

Los agricultores recibieron apoyo para los tratamientos invernales de 2021.

Автор(и): Растителна защита
Дата: 14.06.2021 Брой: 6/2021



El régimen "Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de medidas del Programa Nacional de Control de Plagas en Cultivos Permanentes durante el Período Invernal" tiene como objetivo minimizar las pérdidas de los agricultores por la propagación de plagas en cultivos permanentes (especies de frutas de pepita y hueso, fresas, frambuesas y rosa aceitera).

El Fondo Estatal de Agricultura ha pagado más de 3,5 millones de BGN (3.557.043 BGN) en el marco del régimen "Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de medidas del Programa Nacional de Control de Plagas en Cultivos Permanentes durante el Período Invernal", implementado en 2021. Un total de 3.304 agricultores recibieron apoyo; cultivan plantaciones frutales permanentes, rosa

aceitera, fresas y frambuesas. Para los 177 agricultores restantes, el pago se efectuará en un breve plazo tras la finalización de los controles administrativos.

El presupuesto del régimen para 2021 es de 6 millones de BGN.

Cabe recordar que la ayuda se concede en dos etapas. La primera es en primavera y cubre el período desde el final de las heladas hasta la hinchazón de las yemas frutales. Para este período, los agricultores reciben hasta 270 BGN por hectárea, IVA incluido, para productos fitosanitarios para el control de plagas adquiridos contra documentos contables justificativos.

Los fondos previstos para la segunda etapa están destinados a cubrir parte de los costes de los fruticultores y horticultores incurridos por productos fitosanitarios utilizados en otoño, durante el período de caída masiva de hojas y descomposición foliar. En esta etapa, el apoyo financiero es de hasta 100 BGN por hectárea, IVA incluido.

Los fondos se pagan únicamente por productos fitosanitarios adquiridos a personas que sean comerciantes en el sentido de la Ley de Comercio y posean un certificado para el comercio de productos fitosanitarios, conforme al Artículo 91, párrafo 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria, y estén inscritos en el registro público de la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria para productos fitosanitarios autorizados para su uso, de acuerdo con el Artículo 6, párrafo 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria.

Fuente

FEA "Agricultura" - AP